



UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No. Nº 0007

(13 ENE 2025)

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere el Numeral 13 del Artículo 11 del Decreto 4147 de 2011, Decreto 4885 de 2011, Decreto 648 de 2017, Decreto 0325 de 2024 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 13, artículo 11 del Decreto 4147 de 2011, el Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, tiene la función de *“nombrar el personal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias pertinentes y ejercer las funciones relacionadas con la administración de personal”*.

Que mediante el Decreto 4885 2011, modificado por el Decreto 2673 de 2013, se establece la planta de personal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que a través de la Resolución No. 0901 del 08 de octubre de 2024, fue modificado el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Unidad Nacional para La Gestión Del Riesgo De Desastres –UNGRD.

Que el Artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 648 de 2017, establece que: *“(…) Corresponde a los ministros, directores de departamentos administrativos, presidentes, directores o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, nombrar al personal de su entidad u organismo, salvo aquellos nombramientos cuya provisión esté atribuida a otra autoridad por la Constitución o la ley”*.

Que actualmente el empleo denominado Profesional Universitario, código 2044, grado 11 ubicado en la Subdirección para el Conocimiento del Riesgo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se encuentra en vacancia definitiva, sin que subsista ningún nombramiento en provisionalidad.

Que de conformidad con lo establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, los requisitos mínimos de formación académica y de experiencia exigidos para ejercer el cargo del Profesional Universitario, código 2044, grado 11 adscrito a la Subdirección para el Conocimiento del Riesgo, corresponde a la presentación de título profesional en la modalidad de pregrado en los Núcleos Básicos de Conocimiento –NBC- en administración, arquitectura y afines, economía, educación, ingeniería civil y afines, ingeniería agrícola, forestal y afines, ingeniería ambiental, sanitaria y afines, mas treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.

Asimismo, la ficha técnica del empleo precitado, estableció una **alternativa** al cumplimiento de dichos requisitos de formación académica y experiencia, que corresponde a la acreditación de título profesional respecto de los Núcleos Básicos de Conocimiento –NBC- referidos,

13 ENE 2025

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

acreditación de título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionada con las funciones del cargo, y seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.

Que la configuración de dicha alternativa, reemplaza excepcionalmente una condición del empleo, de educación o experiencia, por otra opción de requisito que compense la carencia de uno o cualquiera de los dos elementos del mismo de conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015.

Que una vez analizada la hoja de vida de la señora **DIANA MARCELA ÁLVAREZ CONTRERAS**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.018.422.269 de Bogotá D.C., se evidencia que cumple con la alternativa del requisito mínimo de formación académica y de experiencia exigidos para el empleo en mención, y con el perfil requerido para ser nombrada en provisionalidad en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

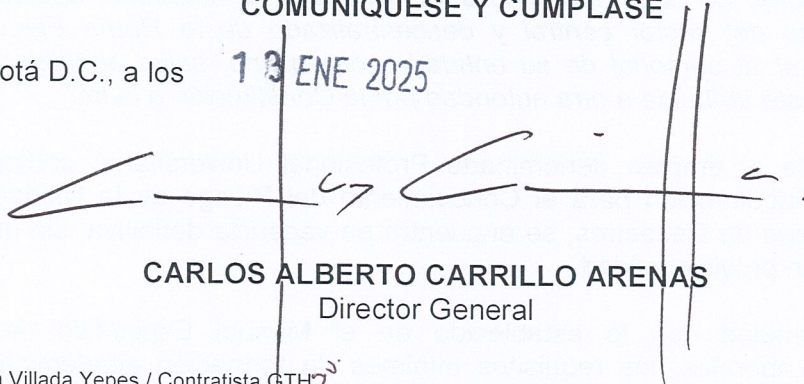
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a la señora **DIANA MARCELA ÁLVAREZ CONTRERAS**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.018.422.269 de Bogotá D.C., en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, de la Planta Global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, ubicado en la Subdirección para el Conocimiento del Riesgo, a partir de la fecha, con una asignación básica mensual de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$4.492.340)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente resolución a la señora **DIANA MARCELA ÁLVAREZ CONTRERAS**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **13 ENE 2025**



CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS
Director General

Proyectó: Sandra Milena Villada Yepes / Contratista GTH³
Tatiana Arias Rivera / Contratista GTH³
Revisó: Fanny Torres Estupiñán / Coordinadora GTH³
María Daniela Castaño De La Torre / Abogada contratista SG^{repu}
Aprobó: Leonidas Name Gómez / Secretario General ^{MG}